

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 63
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 79, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

21 DE FEBRERO DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA CONSIGNAR LA EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DEL POETA, DRAMATURGO Y DIFUSOR DE LA CULTURA PUERTORRIQUEÑA, DON FRANCISCO ARRIVÍ; EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL A SU NOBLE VIDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Don Francisco Arriví, considerado uno de los pilares del teatro puertorriqueño, falleció el pasado 8 de febrero de 2007, en el *Ashford Presbyterian Community Hospital* del Condado, a causa de un infarto cardiaco, a la edad de 91 años;

POR CUANTO: Nació en Santurce el 24 de junio de 1915, cursando sus estudios primarios y secundarios en Santurce; posteriormente, se graduó en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico (1938) y, más tarde, en el año 1949, gracias a una beca de la *Fundación Rockefeller*, siguió estudios especializados en radio y teatro, en la universidad neoyorquina de *Columbia*;

POR CUANTO: Ejerció la docencia en la Escuela Superior de Ponce (1938-41) y, posteriormente, en San Juan, donde pasa a formar parte de la Escuela de Arte del Departamento de Instrucción Pública, dedicándose a la producción dramática y al montaje de obras; en San Juan, fundó un grupo de teatro, denominado *Tinglado Puertorriqueño* y, en 1947, lleva la escena su primera pieza teatral, *Alumbramiento*, escrita dos años antes;

POR CUANTO: Posteriormente, escribe para el teatro: *María Soledad* (1947), *Bolero y Plena* (1956), *Vejigantes* (1958), *Sirena* (1959) y *Cocitel de Don Nadie* (1964). En adición, publica sus poemarios: *Isla y nada* (1958), *Ciclo de lo ausente* (1962), *Escultor de la sombra* (1965), *Ceiba, areyto, cemí, coquí* (1980) y otros, junto a sus libros de ensayo *Entrada por las raíces* y *Conciencia puertorriqueña del teatro contemporáneo*;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: A lo largo de su prolífica carrera dirigió la radioemisora WIPR, el programa de teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña (1959-80) y los Festivales de Teatro Puertorriqueño;

POR CUANTO: Los méritos de su obra dramática lo señalan como un puntal básico en el quehacer de las letras puertorriqueñas contemporáneas y le conceden un lugar de honor en la producción teatral hispanoamericana de nuestros tiempos.

POR CUANTO: Por su entrega absoluta e incondicional a las artes dramáticas, a este singular puertorriqueño se le atribuye la paternidad del teatro moderno, foro al que dió tanto lustre y prestigio con las obras de su autoría;

POR CUANTO: Con su pluma y desde su gestión como titular del Programa de Fomento Teatral del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Francisco Arriví, impulsó el teatro del patio;

POR CUANTO: Entre aplausos y oraciones, el dramaturgo fue sepultado en horas del mediodía, del 10 de febrero de 2007, en la ciudad de Guaynabo. Allí, su discípulo Roberto Ramos Perea, destacó los dotes de dramaturgo y poeta de Don Francisco Arriví, comparando su sepelio como el "*sembrar una idea*", siendo ésta la última reflexión antes de que los restos mortales del *Padre del Teatro Moderno* descendiera ayer a la fosa donde ahora descansan;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean consignar formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la familia Arriví Cros, por la sensible e irreparable pérdida de Don Francisco Arriví, quien dedicó su vida a la poesía, al teatro y a la cultura puertorriqueña.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la familia Arriví Cros, por la sensible e irreparable pérdida de Don Francisco Arriví, quien dedicó su vida a la poesía, al teatro y a la cultura puertorriqueña; y a su vez, expresar el testimonio de admiración y respeto de los miembros de este Cuerpo Legislativo a su noble vida.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de de la presente Resolución, en forma de pergamino a manos de su hijo Francisco Arriví Cros, ex-legislador municipal de San Juan.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 79, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia

Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de febrero de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan